

Nombramiento del Sr. Teódulo Pina Chevalier como Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y del Sr. Lic. Quiterio Berroa Canelo como Subsecretario del mismo ramo.— G. O. No. 4571, del 6 de Mayo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidenta de la República Dominicana.

NUMERO 734.

Vistas las renunciias presentadas por los señores Plinio B. Pina Chevalier y Dr. Francisco E. Benzo, como Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, respectivamente, y

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Quedan designados Secretario y Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, los señores Teódulo Pina Chevalier y Licenciado Quiterio Berroa Canelo, respectivamente.

DADO en la ciudad de San Pedro de Macorís, R. D., residencia accidental del Poder Ejecutivo, el día primero del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Nombramiento del Sr. Dr. Francisco E. Benzo como Subsecretario de Estado de la Presidencia.— G. O. No. 4571, del 6 de Mayo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 735.

Vista la renuncia presentada por el señor Porfirio Rubirosa, como Subsecretario de Estado de la Presidencia, y

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Queda designado Subsecretario de

Estado de la Presidencia, el señor Doctor Francisco E. Benzo.

DADO en la ciudad de San Pedro de Macoris, R. D., residencia accidental del Poder Ejecutivo, el día primero del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Carta de Naturalización del Sr. Felix Saurí Arias.—G. O. No. 4597, del
5 de Agosto de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 736.

POR CUANTO el Señor Félix Saurí Arias, natural de Madrid, España, casado con una dominicana, de sesenta y un años de edad, de profesión Instructor de Agricultura, domiciliado y residente en Baní, provincia de Santo Domingo, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el Señor Félix Saurí Arias, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de veinte años;

VISTA la ley No. 1227, sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929; y

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha ley,

DECRETO:

Artículo 1.— Conceder, como al efecto concedo, CARTA DE NATURALIZACION al Señor Félix Saurí Arias, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de Santo Domingo.

Artículo 2.— La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Poli-